



DECRETO N° 3.320

LAJA, octubre 28 de 2010.

VISTOS:

- 1.-MIN. INT. (Ord.) N° 2229 de la subdere de fecha 23.07.10.
- 2.-Memo N° 185 de Secplan de fecha 02.08.10.
- 3.-D.A N° 2470 y 2471 de fecha 17.08.10.
- 4.-Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 26 de fecha 18.08.10.
- 5.-Publicación en el portal mercado público ID 3735-25-LP10 de fecha 01.09.10.
- 6.-Acta de visita terreno de fecha 08.09.10.
- 7.-D.A N° 2760 de fecha 09.09.10.
- 8.-Consultas y aclaraciones sobre ofertas.
- 9.-Acta de apertura de electrónica fecha 27.09.10.
- 10.-D.A N° 3129 de fecha 13.10.10.
- 11.-Informe de evaluación de ofertas, con resolución del Señor Alcalde (S) de fecha 13.10.10.
- 12.-Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 15.10.10.
- 13.-Firma de contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y Empresa Constructora RMS Ltda, de fecha 28.10.10.
- 14.-Reglamento de Ley N° 19.886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 15.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad de aprobar el contrato de los proyectos "Habilitación Acceso Centro Cívico" y "Reposición Juzgado de Policía Local y Corporación de Asistencia Judicial".
- 2.-La necesidad de efectuar la devolución de garantía de la seriedad de la oferta.

RESUELVO:

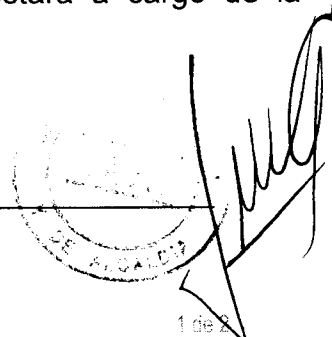
1.-APRUÉBESE el contrato de fecha 28.10.10, entre la I. Municipalidad de Laja y la constructora RMS Ltda RUT 76.560.500-8, en Licitación Pública N° 3735-25-LP10, para ejecutar los proyectos "Habilitación Acceso Centro Cívico" y "Reposición Juzgado de Policía Local y Corporación de Asistencia Judicial", realizada a través del portal mercado.

2.-ESTABLÉZCASE que el monto del contrato es de \$87.864.885.- (IVA incluido), plazo de ejecución será de 120 días corridos, según se detalla a continuación:

- Proyecto "Habilitación Acceso Centro Cívico" \$44.523.660 (IVA incluido).
- Proyecto "Reposición JPL y CAJ" \$43.341.225 (IVA incluido).

3.-ACÉPTESE boleta de garantía N° 162 del Banco Santander por un monto de \$8.786.489, para garantizar el fiel cumplimiento de contrato.

4.-ESTABLÉZCASE que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, o quien lo subrogue.





DECRETO N° 3.320/1

LAJA, octubre 28 de 2010.

5.-AUTORIZÁSE a la Tesorería Municipal, para que proceda a la devolución de depósito a la vista N° 0115982, del Banco Santander, por la suma de \$300.000.- tomado por Constructora RMS Limitada, correspondiente a la seriedad de la oferta.

6.-IMPÚTESE el gasto que origine el decreto al subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión", Ítem 02 "Proyectos", Asignación 004 "Obras civiles", Subasignación 015 "Reposición Juzgado de Policía Local y Corporación de Asistencia Judicial" y Subasignación 014 "Habilitación Acceso Centro Cívico".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Firma]
JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Firma]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

MS
VFT/MGV/PSV/kmc

DISTRIBUCIÓN: /

- Depto. Control
- D.A.F.
- SS.MM
- SECPLAN